

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil

No. <2.001-/ AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
INMOBILIARIA MABEGAL S.A.-----  
CUANTIA: US\$ 600.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo  
nombre, Provincia del Guayas, a los ocho días del mes de  
Mayo del dos mil uno, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ**

**PIMENTEL**, Abogado y Notario Público Décimo Sexto de

éste Cantón, comparece la señora **Abogada MARIANA**

**GALLO DE PEÑA**, de estado civil casada, por los derechos

que representa en su calidad de Presidente y Representante

Legal de la Compañía **INMOBILIARIA MABEGAL S.A.**,

calidad que acredita con su nombramiento debidamente

inscrito que se adjunta para que se incorpore como

habilitante en legitimación de su personería.- La

compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada

en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y

contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el

objeto y resultados de esta escritura a la que procede con

amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la

minuta que es del tenor siguiente: -----

**SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar en el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la

Compañía Inmobiliaria Magebal S.A., que se otorga al tenor

de las cláusulas siguientes:-----

**PRIMERA.- OTORGANTE.-** Interviene, otorga y suscribe la

Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo  
Sexto del Cantón  
Guayaquil

M. Mariana A.

1 presente escritura, la abogada Mariana Gallo de Peña, a  
2 nombre y en representación y como PRESIDENTE de la  
3 Compañía INMOBILIARIA MABEGAL S.A., debidamente  
4 autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
5 de la Compañía, celebrada el día veintiocho de febrero del  
6 dos mil uno.- Copia del nombramiento extendido a favor de la  
7 otorgante y del acta de la sesión de la Junta General antes  
8 indicada, se insertarán y formarán parte integrante de esta  
9 escritura.-----

10 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía  
11 anónima denominada INMOBILIARIA MABEGAL S.A., se  
12 constituyó el catorce de Enero de mil novecientos ochenta y  
13 seis, mediante escritura pública otorgada ante la doctora  
14 Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera del Cantón  
15 Guayaquil, debidamente aprobada e inscrita en el Registro  
16 Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de Marzo de mismo  
17 año, de fojas siete mil seiscientos cincuenta a siete mil  
18 seiscientos ochenta y dos, número mil ochocientos veintisiete  
19 del Registro Mercantil y anotada bajo el número dos mil  
20 novecientos sesenta y nueve del Repertorio, cumplimiento  
21 con las demás formalidades legales necesarias para su  
22 perfeccionamiento.- DOS) Mediante escritura pública  
23 celebrada el dieciséis de diciembre de mil novecientos  
24 ochenta y ocho ante el Notario Público Abogado Francisco  
25 Icaza Garcés, e inscrita bajo el número siete mil doscientos  
26 noventa y cinco del Registro Mercantil el veintiocho de Junio  
27 de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía reformó  
28 sus estatutos sociales y aumentó su capital; TRES)

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil

1           Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de  
2           noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el  
3           abogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo  
4           Noveno del Cantón Guayaquil, debidamente aprobada e  
5           inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el  
6           quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco, de  
7           fojas diez mil doscientos veintiocho a diez mil doscientos  
8           treinta y ocho, número dos mil ochocientos cincuenta y seis  
9           del Registro Mercantil y anotada bajo el número seis mil  
10          cuatrocientos sesenta y cuatro del Repertorio, reformó sus  
11          estatutos sociales y aumentó su capital.- CUATRO) La Junta  
12          General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada  
13          compañía, en sesión celebrada el veintiocho de febrero del  
14          año dos mil uno, resolvió: Aumentar su capital social en la  
15          suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
16          UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de seiscientas  
17          nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los  
18          Estados Unidos de América cada una, que sumados a la  
19          cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de  
20          América que es el capital anterior de la compañía hacen un  
21          total de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
22          UNIDOS DE AMERICA, que es el capital actual de la  
23          compañía, acciones que deben ser pagadas en numerario y  
24          al contado por la accionista señora Abogada Mariana Gallo  
25          de Peña.- Igualmente dicha Junta General de Accionistas  
26          resolvió fijar el capital autorizado en dicha compañía en la  
27          cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS  
28          ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reformar los Estatutos

1 Sociales en lo referente al capital social cambiando el texto  
2 de los Artículos QUINTO Y SEXTO de los Estatutos Sociales  
3 en los términos siguientes: El artículo QUINTO de los  
4 Estatutos Sociales dirá: "El capital autorizado de la  
5 Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES  
6 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el capital  
7 suscrito actual de la compañía es de OCHOCIENTOS  
8 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
9 AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y  
10 nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados  
11 Unidos de América cada una.- El Artículo SEXTO dirá: Las  
12 acciones estarán numeradas del cero cero uno al  
13 ochocientos y serán firmadas por el Presidente y el Gerente  
14 de la Compañía.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con  
15 tales antecedentes, la señora Abogada Mariana Gallo de  
16 Peña, a nombre y en representación de la Compañía  
17 denominada Inmobiliaria MABEGAL S.A., en la cual  
18 desempeña el cargo de PRESIDENTE, declara lo siguiente:  
19 UNO) Que queda aumentado el capital social en la suma de  
20 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
21 AMERICA, mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas  
22 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados  
23 Unidos de América cada una.- Por lo tanto, una vez  
24 perfeccionado el presente aumento la compañía tendrá un  
25 capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS  
26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas  
27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados  
28 Unidos de América cada una.- DOS) Que los SEISCIENTOS

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público  
Cantón Guayaquil

1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
2 correspondiente al aumento de capital se encuentran  
3 divididos en SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y  
4 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América  
5 cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas  
6 íntegramente en numerario por la única accionista señora  
7 Abogada Mariana Gallo de Peña, tal como consta en la  
8 copia certificada del Acta de la sesión de Junta General  
9 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el  
10 día veintiocho de Febrero del año dos mil uno que se inserta  
11 en esta escritura como parte integrante de la misma.- TRES)  
12 Que el capital autorizado de la Compañía es de UN MIL  
13 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
14 AMERICA y que la accionista suscriptora del aumento de  
15 capital es ecuatoriana.- CUATRO) Que quedan reformados  
16 los Estatutos Sociales de acuerdo con el texto del Acta de  
17 Junta General del día veintiocho de febrero del año dos mil  
18 uno, que se incorpora como parte integrante de esta  
19 escritura.- CINCO) Que la compareciente señora Abogada  
20 Mariana Gallo de Peña, en su calidad de Presidente y  
21 Representante legal de la Compañía INMOBILIARIA  
22 MABEGAL S.A., declara bajo juramento que el aumento de  
23 capital está debidamente integrado conforme a lo resuelto  
24 por la Junta General de Accionistas de la Compañía  
25 celebrada el día veintiocho de febrero del año dos mil uno.---  
26 ----- **CUARTA.- REFORMA DE**  
27 **ESTATUTOS.-** Vistos los antecedentes expuestos  
28 anteriormente, la señora Abogada Mariana Gallo de Peña,

1 obrando a nombre y en representación de la Compañía  
2 Inmobiliaria MABEGAL S.A., en la cual desempeña el cargo  
3 de PRESIDENTE correspondiéndole la representación legal  
4 de la misma, procede a reformar los artículos QUINTO y  
5 SEXTO de los Estatutos en los términos siguientes: El  
6 artículo QUINTO de los Estatutos dirá: El capital autorizado  
7 de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS 00/100  
8 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el  
9 capital suscrito actual de la compañía es de OCHOCIENTOS  
10 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
11 AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y  
12 nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados  
13 Unidos de América cada una.- El artículo SEXTO dirá: Las  
14 acciones estarán numeradas del cero cero uno al  
15 ochocientos y serán firmadas por el Presidente y el Gerente  
16 de la Compañía.- Autorice, usted señor Notario, la escritura  
17 con las solemnidades legales, e incorpore a la matriz, el texto  
18 del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del  
19 veintiocho de febrero del año dos mil uno, que se le  
20 presente, debiendo agregarse el nombramiento inscrito que  
21 acredita mi personería.-----  
22 (firmada) Abogada Mariana Gallo de Peña.- Registro  
23 número dos mil setecientos siete, del Colegio de Abogados  
24 del Guayas.-----  
25 -----**HASTA AQUÍ LA MINUTA**-----  
26 Es copia.- En consecuencia la otorgante se ratifica en el  
27 contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la  
28 Ley queda formalizada en escritura pública para que surta

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "INMOBILIARIA MABEGAL S.A.", CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las once de la mañana del día veintiocho de Febrero del año dos mil uno, en el local de la Sociedad denominada Inmobiliaria Mabegal S.A. se reunieron la accionista de la mencionada compañía, señora Ab. Mariana Gallo de Peña, propietaria de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de la Sociedad, de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y el Gerente de la Compañía señor Dr. Gerardo Peña Matheus.

Se deja constancia de que la asistente antes indicada depositó sus acciones en Secretaría y que antes de instalarse en sesión se cumplió con lo dispuesto en los Artículos doscientos treinta y ocho y doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías. Concurren también a esta sesión, los Comisarios Principal y Suplente de la Compañía quienes fueron especial e individualmente convocados de acuerdo con el Artículo doscientos cuarenta y dos de la Ley de Compañías.

Como con los concurrentes se encuentran representada la totalidad del capital social pagado, decidieron por unanimidad, constituirse en sesión y aceptaron tratar sobre los puntos siguientes:

a) Aumentar el capital de la compañía y b) Realizar las reformas correspondientes al aumento en los Estatutos Sociales de la compañía.

Preside la sesión la señora Ab. Mariana Gallo de Peña y actúa como Secretario el Gerente señor Dr. Gerardo Peña Matheus.

Conocido los puntos a tratarse de esta reunión, el Secretario de la Compañía dió lectura al balance de las operaciones sociales cortado a la fecha de la presente sesión, resaltando el hecho de que el capital de la Compañía estaba totalmente pagado y la parte pagada ascendía a la cantidad de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que representa el ciento por ciento del actual capital social suscrito y pagado; añadió que en conformidad a la Ley, este

Gerardo Peña Matheus  
Secretario

Mariana Gallo de Peña  
Accionista

capital debía elevarse a un mínimo de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, razón por la cual presentaba y sometía a consideración de la accionista un Proyecto de Reforma de los Estatutos de la Compañía con aumento del Capital Social de la Empresa de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América a Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de seiscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, cuyo pago se haría en numerario por parte de la única accionista señora Ab. MARIANA GALLO DE PEÑA, de acuerdo con el Artículo ciento ochenta y tres, numeral uno de la Ley de Compañías vigente, fijando un capital autorizado en la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

De inmediato, la señora Presidenta dispuso que el suscrito Secretario leyese el Proyecto de Reforma de los Estatutos Sociales preparado y presentado por el señor Gerente de la Compañía. Leído que fue dicho proyecto en su totalidad, se acordó proceder a discutirlo considerándolo detenidamente, y después de la correspondiente deliberación y votación del referido proyecto, quedó definitivamente aprobado, por unanimidad, en los términos siguientes:

PROYECTO DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
"INMOBILIARIA MABEGAL S.A."

PRIMERA.- El Artículo QUINTO dirá: "El Capital autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital suscrito actual de la Compañía es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Ochocientas Acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

SEGUNDA.- El Artículo SEXTO dirá: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos y serán firmadas por el Presidente y el Gerente de la compañía.

Como consecuencia de la decisión anterior, la totalidad de los presentes integrantes de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA MABEGAL S.A.", adoptaron las resoluciones siguientes:

A) Elevar el valor nominal de las acciones en la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por cada acción pagada.

B) Reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales en los términos aprobados en esta sesión como consta en los párrafos anteriores.

C) Aumentar el Capital Social en la suma de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más, mediante la emisión de Seiscientas acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, haciendo uso del derecho que concede el numeral primero del Artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías vigente, de manera que el Capital Social quedó fijado en Ochocientos Dólares 00/100 de los Estados Unidos de América correspondiendo real y exactamente a la Reforma de Estatutos aprobada.

D) Dejar constancia de que al momento de suscribir la presente Escritura la accionista señora Ab. Mariana Gallo de Peña ha pagado en efectivo la suma de SEISCIENTOS DOLARES, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que corresponde a las seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una correspondiente al aumento de capital, cantidad que sumada al Capital Social inicial, que es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, hacen un total de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que es el Capital social actual de la Compañía.

E) Autorizar la emisión de nuevas acciones de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una hasta por el valor de dicho aumento.

F) Facultar a la señora Presidente de la Compañía para que, como representante legal de ésta, pueda proceder a otorgar la Escritura Pública correspondiente, y a obtener su aprobación, registro, publicación, fijación y a practicar, en general, cuantas gestiones, trámites o diligencias judiciales o extrajudiciales sean necesarias para obtener que la Reforma de Estatutos y el Aumento de Capital acordados, adquieran pleno vigor legal.

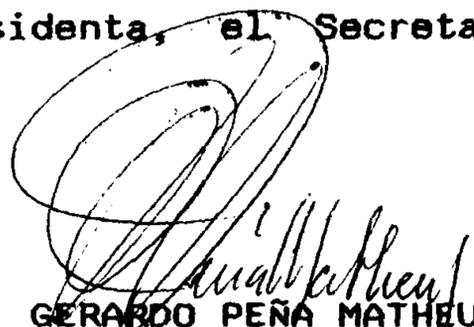
Escritura Pública  
del Sr. Pablo Gallo  
del Sr. Pablo Gallo

U. Antón A.

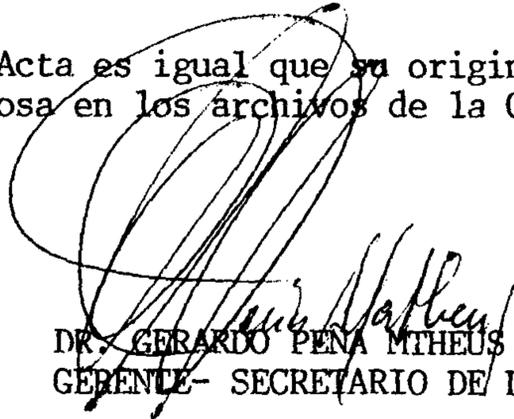
A continuación la señora Presidenta, en vista de que habían resuelto todos y cada uno de los puntos que debía conocer esta Junta General, concedió un momento de receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión con los mismos señores que la constituyeron, el Acta fue leída y aprobada unánimemente y sin modificaciones por los accionistas, y siendo la una de la tarde se levantó la sesión.

Para constancia de lo cual firman la Presidenta, el Secretario que certifica, y la accionista.

  
AB. MARIANA GALLO DE PEÑA  
PRESIDENTE-ACCIONISTA

  
DR. GERARDO PEÑA MATHEUS  
GERENTE-SECRETARIO

CERTIFICO: Que la presente Acta es igual que su original a la que me remito en caso necesario y que reposa en los archivos de la Compañía.

  
DR. GERARDO PEÑA MATHEUS  
GERENTE- SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 4 de Abril de 1997

Señora Abogada  
MARIANA GALLO DE PEÑA  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA MABEGAL S.A." celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Ud. por unanimidad para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, por el período de cinco años, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía, con todas las atribuciones y deberes correspondientes.

La escritura de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA MABEGAL S.A., fue otorgada el 14 de Enero de 1986 ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de Marzo de 1986.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos de la Compañía, Ud. ejercerá la representación legal, judicial o extrajudicial para todo acto o contrato con su sola firma.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

*Irene Cardanza B.*  
IRENE CARDANZA BERNARDINO  
Secretaría Ad-Hoc de la Junta

Acepto el nombramiento que se me otorga y me comprometo a cumplir con lo dispuesto por las Leyes y Estatutos Sociales.-  
Guayaquil, 4 de Abril de 1997.

*Mariana Gallo de Peña*  
AB. MARIANA GALLO DE PEÑA  
PRESIDENTE



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente  
Folio (1) 17546 Registro Mercantil No  
0372 Expediente No 7223  
Se adjuntan los comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 10 de Abril de 1997

*Leonidas Ponce*  
LEONIDAS PONCE  
Registrador Mercantil  
del Cantón Guayaquil

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON,  
certifico que la presente fotocopia de NOMBRAMIENTO de PRESIDENTE de "IN  
MOBILIARIA MASICAL S.A.", es igual a su original.- Guayaquil, Once de  
Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-



*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Décimo Sexto del  
Cantón  
Guayaquil

1 sus correspondientes efectos legales.- La cuantía de la  
2 presente escritura es tal como consta en la matriz de la  
3 misma.- La compareciente me exhibió sus documentos de  
4 identificación, los mismos que les fueron devueltos una vez  
5 realizadas las respectivas verificaciones numéricas del caso.-  
6 Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta  
7 voz a los otorgantes, éstos se ratifican, aprueban en todas  
8 sus partes firmando para constancia en unidad de acto  
9 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-  
10  
11

12 **P' INMOBILIARIA MABEGAL S.A.**

13 **RUC No. 0990800693001**

*R. García A.*

14  
15  
16 *Mariana B. Gallo A.*  
17 **AB. MARIANA GALLO DE PEÑA**

18 **PRESIDENTE**

19 **C.C. No. 0904920972**

20  
21  
22 *Rodolfo Pérez Pimentel*

23 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

24 **NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL**  
25  
26  
27  
28

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA  
CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO .-

*Rodolfo Pérez Pimentel*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON:- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, tomo nota de la Resolución No. 01-G-IJ-0007434, dictada por El Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 15 de Agosto del 2.001, al margen de la Matriz de Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA MABEGAL S.A., celebrada el 8 de Mayo de 2001.- LO CERTIFICO.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, 22 de Agosto del 2.001.-

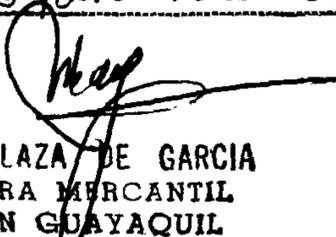
*Rodolfo Pérez Pimentel*  
*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



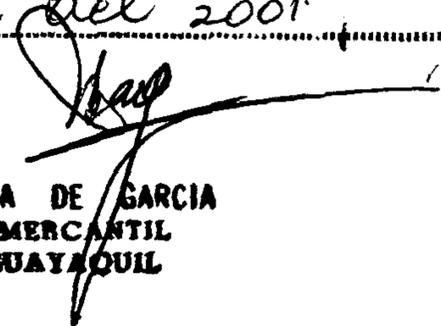


Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

7- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número  
01-6-15-0007434 dictada el 15 de Agosto del 2001 por  
el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil queda  
Inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital,  
Capital Autorizado, Aumento del Capital suscrito  
y Reforma del Estatuto  
de la Compañía INMOBILIARIA HABEGAL S.A.  
de fojas 93.815  
a 93.829 número 22188 del Registro Mercantil y anotada  
bajo el número 30612 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que  
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta  
escritura.- Guayaquil, 03 de Septiembre del 2001,

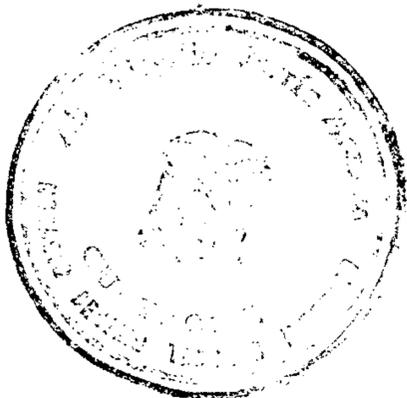
  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido  
de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)  
Guayaquil 03 de Septiembre del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Cuarto de la Resolución # 01-G-IJ-0007434; de fecha 15 de Agosto del 2001, emitida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA INMOBILIARIA MABEGAL S.A.; de fecha 14 de Enero de 1986 mediante el cual fue otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, exNotaria Pública Titular Décima tercera de este Cantón.- Guayaquil, 19 de Septiembre del 2.001.-



*[Handwritten signature]*  
AL. Vergara Juan Antonio  
Notario Décimo Tercero Titular  
Guayaquil